



El papel de las Administraciones Públicas en el concurso de acreedores

El 14 de marzo de 2021 finaliza la prórroga concedida por el Gobierno para que las empresas en dificultades presenten el concurso de acreedores, según lo dispuesto en el [Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre](#), de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, publicado el 18 de noviembre en el BOE. Sin embargo, a pesar del tiempo extra que todavía queda, **estamos observando cómo mes a mes el número de compañías que se están acogiendo al concurso está incrementando de forma exponencial**. Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, el número de deudores concursados en el tercer trimestre de 2020 aumentó un 1,6% en tasa anual y un 51% en la tasa trimestral. Esto nos hace prever que, al finalizar este plazo, se producirá una avalancha de solicitudes que posiblemente pondrá una gran presión sobre el sistema judicial español.

En este contexto tan complejo es necesario plantearse cuál va a ser el **papel de las Administraciones en los procesos concursales**. Las instituciones públicas son uno de los acreedores más frecuentes en este tipo de procesos, aunque su participación en los mismos ha sido tradicionalmente mucho menor que la del sector privado.

El incremento de la participación de las Administraciones es fun ...